



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
"CIENCIA Y VIRTUD"

Florencia, 14 de enero de 2026

Doctor
CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ
Rector I.E. Juan Bautista La Salle

ASUNTO: Verificación de necesidades de elementos de papelería – Primer trimestre vigencia 2026

En mi calidad de Secretario de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, y en cumplimiento de las funciones de apoyo a la gestión administrativa y operativa institucional, me permito manifestar que, una vez realizada la verificación de las necesidades de elementos de papelería requeridos para el funcionamiento de las cuatro (4) sedes educativas de la Institución, se pudo establecer el siguiente requerimiento consolidado, el cual se fundamenta en la necesidad de garantizar la papelería e insumos de uso pedagógico y administrativo, como soporte esencial para la adecuada prestación del servicio educativo durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

Así mismo, se tuvo en cuenta que, como criterio operativo y pedagógico, a cada docente se le asigna un (1) kit básico de dotación para sus labores, compuesto por una libreta argollada, un lapicero negro, dos marcadores borra seco recargables y un borrador de felpa, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	papel bond 75 gr. Caja x 10	4
2	kit tinta Epson 664 genérica x 4	2
3	pliego cartón cartulina	5
4	pliego cartón paja	5
5	kit tinta Epson 664 original x 4	1
6	caja marcador borra seco x 10	15
7	caja lapicero 0.7 mm x 12	6
8	cuaderno catedrático anillado x 80 paginas	70
9	borrador para tablero acrílico	70
10	carpeta 4 aletas blanca	89
11	tóner laser 12A genérico	2
12	tóner laser 83a genérico	1
13	tóner laser ricoh 5002	1
14	par pilas AA alcalina	6
15	par pilas AAA alcalina	6
16	libro actas x 400 folios	1
17	marcador permanente	86
18	paquete polycover carta x 50 unidades	5
19	pliego cartulina	43
20	caja archivo x-200	10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
"CIENCIA Y VIRTUD"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
21	rollo papel craf 24"	1
22	cinta ancha x 200 metros	1
23	cinta enmascarar 1"	1
24	silicona líquida x 250ml	1
25	paquete cartulina oficio x 100	1
26	paquete cartulina carta x 100	1
27	carpeta plástica legajadora oficio azul	15
28	carpeta plástica legajadora oficio rojo	9

Con la adquisición de los elementos relacionados en el cuadro anterior, se estima que se cubre de manera suficiente la necesidad institucional de elementos de papelería para las cuatro (4) sedes educativas durante el período comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

El presente documento se expide para los fines administrativos, contractuales y de soporte que haya lugar, y como insumo para el respectivo estudio de mercado y proceso de contratación adelantado por el Fondo de Servicios Educativos.

Cordialmente,

JHON MILLER BOTACHE GONZÁLEZ
Secretario
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Florencia – Caquetá

	ESTUDIO DE MERCADO	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 1 de 4	

ESTUDIO DE MERCADO CON BASE EN COTIZACIONES

Fecha:	lunes, 26 de enero de 2026	Estructurador:	Gustavo Adolfo García Ordoñez
Objeto a contratar:	Adquirir elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo para la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026.		

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle, a través del Fondo de Servicios Educativos, requiere la adquisición de elementos de papelería y dotaciones pedagógicas mediante la modalidad contractual de compraventa, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento institucional y las condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, y en consecuencia la correcta prestación del servicio educativo, durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

La necesidad tiene carácter inmediato, concreto y temporal, y se origina en la obligación institucional de asegurar condiciones laborales para la prestación del servicio educativo, atendiendo a la disponibilidad presupuestal existente al inicio de la vigencia fiscal, correspondiente a recursos incorporados al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos provenientes del superávit de la vigencia 2025.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El objeto a contratar corresponde a bienes que hacen parte de un mercado de amplia oferta a nivel local y regional, caracterizado por la participación de personas naturales y pequeños proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la venta de productos de papelería.

Se trata de un mercado con bajas barreras de entrada, servicios estandarizados y disponibilidad inmediata de oferentes, lo cual permite obtener cotizaciones en condiciones de competencia y facilita la comparación de precios y condiciones técnicas.

Dadas las características del objeto, no se requiere la participación de proveedores especializados de alta complejidad, siendo suficiente la contratación con oferentes idóneos que cuenten con experiencia relacionada con el objeto requerido.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE:

El presente estudio de mercado se elabora conforme a la normatividad vigente del sector Educación, en especial lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen, así como de conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

De manera subsidiaria y restrictiva, se aplican los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, únicamente en lo no regulado expresamente por la normativa especial del sector Educación y el régimen propio del Fondo de Servicios Educativos.

4. PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL APLICABLE:

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, y atendiendo la naturaleza del objeto y la cuantía estimada, el proceso se adelantará mediante el procedimiento de contratación exenta hasta

	ESTUDIO DE MERCADO			
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle			
	NIT. 828.000.218-2			
	Código DANE No. 183001000737			
	Página 2 de 4			

dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

Dicho procedimiento resulta idóneo, proporcional y suficiente para satisfacer la necesidad institucional, en atención a la cuantía, la naturaleza del objeto y la oferta disponible en el mercado local, garantizando los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

5. SOLICITUD Y ANALISIS DE COTIZACIONES:

Para efectos del presente estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a personas naturales que desarrollan actividades relacionadas con el objeto a contratar, seleccionadas con base en su idoneidad y experiencia declarada en actividades afines.

Las cotizaciones recibidas permiten evidenciar precios acordes con las condiciones del mercado y con la capacidad presupuestal del Fondo de Servicios Educativos, así como realizar un análisis comparativo objetivo entre las diferentes ofertas.

6. VARIABLES QUE INCIDEN EN EL PRECIO

El valor de las cotizaciones recibidas se encuentra influenciado, entre otros factores, por:

- La naturaleza y alcance del objeto contractual.
- El tiempo estimado de ejecución.
- La disponibilidad de materiales, insumos o mano de obra.
- Las condiciones de pago.
- Las cargas tributarias y obligaciones legales a cargo del contratista.
- Los riesgos propios de la ejecución del contrato.

Estas variables justifican que los valores obtenidos sean considerados precios de referencia y no constituyan una camisa de fuerza para el proceso de contratación.

CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO			
Lugar y forma de entrega:	Florencia, sede principal de la I.E. Juan Bautista La Salle, calle 14 No. 14 – 19 barrio Centro, para la entrega de los bienes.		
Plazo de entrega:	Una vez formalizado el contrato y suscrita el acta de inicio, se dará inicio a la ejecución, tomando como referencia el plazo señalado por los oferentes, el cual corresponde a diez (10) días hábiles, contados a partir de la carta de inicio.		
Forma de pago:	La Institución Educativa cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará un solo pago, previa presentación de la factura electrónica, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar que los bienes y servicios se hayan recibido de manera correcta.		
Término de pago:	Se pagará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la factura o a la fecha en que el contratista subsane las glosas que le llegare a formular la entidad.		
Impuestos nacionales: Estos valores pueden	Tributo		Tarifa
	Retención en la fuente		Según calidad de contribuyente
	Reteica		Según actividad económica

	ESTUDIO DE MERCADO		
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle		
	NIT. 828.000.218-2		
	Código DANE No. 183001000737		
	Página 3 de 4		

variar dependiendo de la calidad del contratista	RetelVA
Garantías contractuales:	De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y atendiendo la naturaleza del objeto, la cuantía del proceso, la ausencia de anticipo y el bajo nivel de riesgo asociado a la compraventa de bienes de consumo, no se considera necesario exigir garantías contractuales en el presente proceso.

7. ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer precios de referencia acordes con las condiciones del mercado, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, presentadas por los siguientes proveedores:

- Papelería Cosmovisión
- Edificio Comercial Alta Tecnología SAS

El análisis comparativo se presenta en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO COSMOVISION (\$)	V. TOTAL COSMOVISION (\$)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
1	papel bond 75 gr. Caja x 10	4	\$ 180.000	\$ 720.000	\$185.000	\$740.000
2	kit tinta Epson 664 genérica x 4	2	\$ 60.000	\$ 120.000	\$60.000	\$120.000
3	pliego cartón cartulina	5	\$ 2.000	\$ 10.000	\$2.200	\$11.000
4	pliego cartón paja	5	\$ 4.000	\$ 20.000	\$4.000	\$20.000
5	kit tinta Epson 664 original x 4	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$185.000	\$185.000
6	caja marcador borra seco x 10	15	\$ 55.000	\$ 825.000	\$55.000	\$825.000
7	caja lapicero 0.7 mm x 12	6	\$ 7.500	\$ 45.000	\$8.000	\$48.000
8	cuaderno catedrático anillado x 80 paginas	70	\$ 4.800	\$ 336.000	\$4.800	\$336.000
9	borrador para tablero acrílico	70	\$ 2.000	\$ 140.000	\$2.200	\$154.000
10	carpeta 4 aletas blanca	89	\$ 2.000	\$ 178.000	\$2.000	\$178.000
11	tóner laser 12A genérico	2	\$ 70.000	\$ 140.000	\$71.000	\$142.000
12	tóner laser 83a genérico	1	\$ 70.000	\$ 70.000	\$70.000	\$70.000
13	tóner laser ricoh 5002	1	\$ 75.000	\$ 75.000	\$77.000	\$77.000
14	par pilas AA alcalina	6	\$ 5.000	\$ 30.000	\$5.000	\$30.000
15	par pilas AAA alcalina	6	\$ 5.000	\$ 30.000	\$5.500	\$33.000
16	libro actas x 400 folios	1	\$ 35.000	\$ 35.000	\$35.000	\$35.000
17	marcador permanente	86	\$ 1.500	\$ 129.000	\$1.800	\$154.800
18	paquete polycover carta x 50 unidades	5	\$ 25.000	\$ 125.000	\$25.000	\$125.000
19	pliego cartulina	43	\$ 1.300	\$ 55.900	\$1.500	\$64.500
20	caja archivo x-200	10	\$ 5.800	\$ 58.000	\$5.800	\$58.000
21	rollo papel craf 24"	1	\$ 51.000	\$ 51.000	\$51.500	\$51.500
22	cinta ancha x 200 metros	1	\$ 9.000	\$ 9.000	\$9.000	\$9.000
23	cinta enmascarar 1"	1	\$ 4.500	\$ 4.500	\$5.000	\$5.000

	ESTUDIO DE MERCADO	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 4 de 4	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO COSMOVISION (\$)	V. TOTAL COSMOVISION (\$)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
24	silicona líquida x 250ml	1	\$ 9.500	\$ 9.500	\$9.500	\$9.500
25	paquete cartulina oficio x 100	1	\$ 14.000	\$ 14.000	\$14.500	\$14.500
26	paquete cartulina carta x 100	1	\$ 12.500	\$ 12.500	\$12.500	\$12.500
27	carpeta plástica legajadora oficio azul	15	\$ 3.000	\$ 45.000	\$3.200	\$48.000
28	carpeta plástica legajadora oficio rojo	9	\$ 3.000	\$ 27.000	\$3.000	\$27.000
TOTAL				3.494.400		3.583.300

8. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Con base en el análisis comparativo de precios de mercado, se toma como referencia la cotización No. 1 por ser la más favorable económicamente y por ajustarse de manera integral a las condiciones técnicas y al objeto requerido por la Institución Educativa.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.494.400), incluidos impuestos y demás costos asociados.

9. GARANTIAS CONTRACTUALES:

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y atendiendo la naturaleza del objeto, la cuantía y los riesgos asociados a la ejecución contractual, se considera procedente no exigir las garantías contractuales.

10. CONCLUSION DEL ESTUDIO DE MERCADO:

El presente estudio de mercado permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad institucional, que los precios cotizados son acordes con las condiciones del mercado y que el procedimiento contractual definido resulta adecuado para garantizar una contratación eficiente, transparente y ajustada a la normatividad vigente del Fondo de Servicios Educativos.


GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo

Papelería Cosmovisión

JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
NIT. 75.038.275 - 6 - Régimen Común
Carrera 14 N 14-13 Tel: 4361858
@mail: papeleriacosmovision@yahoo.es
Florencia - Caquetá

FLORENCIA - CAQUETA / 23 ENERO DEL 2026

SEÑOR,

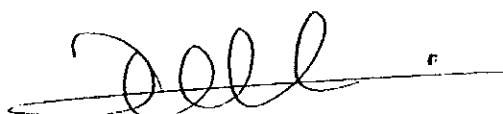
I.E JUAN BAUTISTA LA SALLE

De la manera más cordial nos permitimos presentar a usted la siguiente cotización.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V/UNI.	V/TOTAL
1	CAJA RESMA T. CARTA REPROGRAF X 10	4	\$ 180,000	\$ 720,000
2	KIT TINTA EPSON 664 GENERICA X 4	2	\$ 60,000	\$ 120,000
3	PLIEGO CARTON CARTULINA	5	\$ 2,000	\$ 10,000
4	PLIEGO CARTON PAJA	5	\$ 4,000	\$ 20,000
5	KIT TINTA EPSON 664 ORIGINAL X 4	1	\$ 180,000	\$ 180,000
6	CAJA MARCADOR EDDING 363 X 10	15	\$ 55,000	\$ 825,000
7	CAJA LAPICERO SEMIGEL 0.7 O-E X 12	6	\$ 7,500	\$ 45,000
8	CUADERNO CATEDRATICO 105	70	\$ 4,800	\$ 336,000
9	BORRADOR PARA TABLERO	70	\$ 2,000	\$ 140,000
10	CARPETA 4 ALETA BLANCA	89	\$ 2,000	\$ 178,000
11	TONER LASER 12A GENERICO	2	\$ 70,000	\$ 140,000
12	TONER LASER 83A GENERICO	1	\$ 70,000	\$ 70,000
13	TONER LASER RICOH	1	\$ 75,000	\$ 75,000
14	PAR PILA AA VARTA ALCALINA	6	\$ 5,000	\$ 30,000
15	PAR PILA AA VARTA ALCALINA	6	\$ 5,000	\$ 30,000
16	LIBRO ACTAS X 400 FOLIOS	1	\$ 35,000	\$ 35,000
17	MARCADO PERM. PELIKAN	86	\$ 1,500	\$ 129,000
18	PAQ. POLICOVER CARTA X 50	5	\$ 25,000	\$ 125,000
19	PLIEGO CARTULINA	43	\$ 1,300	\$ 55,900
20	CAJA ARCHIVO X-200	10	\$ 5,800	\$ 58,000
21	ROLLO PAPEL CRAF 24"	1	\$ 51,000	\$ 51,000
22	CINTA ANCHA X 200MTR	1	\$ 9,000	\$ 9,000
23	CINTA ENMASCARAR 1"	1	\$ 4,500	\$ 4,500
24	SILICONA LIQUIDA X 250ML	1	\$ 9,500	\$ 9,500
25	PAQ. CARTULINA OFICIO X 100	1	\$ 14,000	\$ 14,000
26	PAQ. CARTULINA CARTA X 100	1	\$ 12,500	\$ 12,500
27	CARPETA PLAST. LEGAJADORA OFICIO AZUL	15	\$ 3,000	\$ 45,000
28	CARPETA PLAST. LEGAJADORA OFICIO ROJO	9	\$ 3,000	\$ 27,000
TOTAL				\$ 3,494,400

PRECIOS CON IVA INCLUIDO

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS POR VARIACION EN EL MERCADO CON
RESPECTO A LA FECHA DE ELABORACION DE LA COTIZACION.



JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
CC 75.038.275

Papelería Cosmovisión
Su Mejor Opción



EDIFICIO COMERCIAL ALTA
ALTA TECNOLOGIA S.A.S
NIT:901.843.739-1

FLORENCIA - CAQUETA / ENERO 23 DEL 2026

SEÑOR.

I. E. JUAN B. LA SALLE

De la manera más cordial nos permitimos presentar a usted la siguiente cotización.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V/UNI.	V/TOTAL
1	CAJA RESMA T. CARTA REPROGRAF X 10	4	\$ 185,000	\$ 740,000
2	KIT TINTA EPSON 664 GENERICA X 4	2	\$ 60,000	\$ 120,000
3	PLIEGO CARTON CARTULINA	5	\$ 2,200	\$ 11,000
4	PLIEGO CARTON PAJA	5	\$ 4,000	\$ 20,000
5	KIT TINTA EPSON 664 ORIGINAL X 4	1	\$ 185,000	\$ 185,000
6	CAJA MARCADOR EDDING 363 X 10	15	\$ 55,000	\$ 825,000
7	CAJA LAPICERO SEMIGEL 0.7 O-E X 12	6	\$ 8,000	\$ 48,000
8	CUADERNO CATEDRATICO 105	70	\$ 4,800	\$ 336,000
9	BORRADOR PARA TABLERO	70	\$ 2,200	\$ 154,000
10	CARPETA 4 ALETA BLANCA	89	\$ 2,000	\$ 178,000
11	TONER LASER 12A GENERICO	2	\$ 71,000	\$ 142,000
12	TONER LASER 83A GENERICO	1	\$ 70,000	\$ 70,000
13	TONER LASER RICOH	1	\$ 77,000	\$ 77,000
14	PAR PILA AA VARTA ALCALINA	6	\$ 5,000	\$ 30,000
15	PAR PILA AA VARTA ALCALINA	6	\$ 5,500	\$ 33,000
16	LIBRO ACTAS X 400 FOLIOS	1	\$ 35,000	\$ 35,000
17	MARCADO PERM. PELIKAN	86	\$ 1,800	\$ 154,800
18	PAQ. POLICOVER CARTA X 50	5	\$ 25,000	\$ 125,000
19	PLIEGO CARTULINA	43	\$ 1,500	\$ 64,500
20	CAJA ARCHIVO X-200	10	\$ 5,800	\$ 58,000
21	ROLLO PAPEL CRAF 24"	1	\$ 51,500	\$ 51,500
22	CINTA ANCHA X 200MTR	1	\$ 9,000	\$ 9,000
23	CINTA ENMASCARAR 1"	1	\$ 5,000	\$ 5,000
24	SILICONA LIQUIDA X 250ML	1	\$ 9,500	\$ 9,500
25	PAQ. CARTULINA OFICIO X 100	1	\$ 14,500	\$ 14,500
26	PAQ. CARTULINA CARTA X 100	1	\$ 12,500	\$ 12,500
27	CARPETA PLAST. LEGAJADORA OFICIO AZUL	15	\$ 3,200	\$ 48,000
28	CARPETA PLAST. LEGAJADORA OFICIO ROJO	9	\$ 3,000	\$ 27,000
TOTAL				\$ 3,583,300

PRECIOS CON IVA INCLUIDO.

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS POR VARIACION EN EL MERCADO CON
RESPECTO A LA FECHA DE ELABORACION DE LA COTIZACION.

JEISON ALEJANDRO MARIN LLANOS
representante legal
c.c. 1.117.534.501 de Florencia Caquetá

CARRERA 14 # 14-13 PISO 2- CENTRO-FLORENCIA, CAQUETA
CEL. 3172823758

Email: edificioaltatecnologiaoficial@gmail.com



Institución Educativa Juan Bautista La Salle

Florencia - Caquetá

NIT 828.000.218-2

Resol. de Aprobación N° 0643 del 10 de noviembre de 2005

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA
NUMERO 2026- 004**

**EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TESORERÍA
CERTIFICA QUE:**

En la fecha, el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle cuenta con apropiación presupuestal disponible, libre de afectación y legalmente comprometible, suficiente para respaldar el compromiso que se pretende asumir.

FECHA:		26 de enero de 2026	
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003.003	Adquisición de bienes de consumo de papelería y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales eléctricos y de ferretería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo	1. Ingresos Operacionales	1.494.400,00
		32. Superavit Gratuidad	2.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD			3.494.400,00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS
MONEDA CORRIENTE

CONCEPTO: Disponibilidad presupuestal y de tesorería para respaldar la contratación de la compra de elementos de papelería, conforme al Estudio Previo y al procedimiento aplicable del FSE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA - CDT No 2026-004

Mediante el cual se certifica que el Fondo de Servicios Educativos cuenta con los recursos en las cuentas pagadoras 0364-000419 y 0364-220368 del Banco BBVA

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE A SOLICITUD DEL ORDENADOR DEL GASTO


GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo con funciones de Tesorero

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION EXENTA HASTA DOS (2) SMLMV	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 1 de 8	

ESTUDIO PREVIO PARA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA	
Ciudad	Florencia, Caquetá
Dependencia que lo solicita	Rectoría – Grupo Administrativo/Académico
Proceso de contratación	Contracción Exenta de bienes y servicios hasta dos (2) SMLMV
Objeto	Adquirir elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo para la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026.

I. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL
La Institución Educativa Juan Bautista La Salle, a través del Fondo de Servicios Educativos – FSE, requiere adquirir elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo mediante contrato de compraventa, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades académicas y administrativas en las sedes educativas, necesarias para la correcta prestación del servicio educativo durante el primer trimestre de la vigencia 2026. La necesidad tiene carácter inmediato, concreto y temporal, y se encuentra directamente asociada a la disponibilidad presupuestal existente al inicio de la vigencia fiscal, proveniente de recursos incorporados al presupuesto bajo la modalidad de superávit de la vigencia 2025, en tanto no se han asignado aún los recursos de gratuidad por parte del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2026. La identificación de los bienes requeridos fue realizada a partir de la verificación de necesidades en las diferentes sedes educativas, proceso que fue consolidado por el Secretario de la Institución Educativa, señor Jhon Miler Botache González, con base en la información remitida por las dependencias académicas y administrativas, atendiendo criterios de funcionamiento institucional, uso regular de elementos, número de docentes, entre otros aspectos relevantes. El detalle de los elementos, cantidades y características técnicas requeridas para atender la necesidad institucional se encuentra desarrollado en el correspondiente Estudio de Mercado, el cual forma parte integral del presente proceso de contratación y sirve de base para la solicitud de cotizaciones y la determinación del presupuesto oficial. Se consideró por parte del Rector la provisión de un kit básico de elementos de papelería de uso pedagógico, destinado al apoyo de las actividades académicas desarrolladas por los docentes, consistente en un (lapicero), dos (2) marcadores borrables, una (1) libreta anillada y un (1) borrador, como dotación pedagógica para sus labores.
II. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION
La Institución Educativa Juan Bautista La Salle requiere adelantar la adquisición de elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo, mediante contrato de compraventa de bienes de consumo, como requisito indispensable para la correcta prestación del servicio educativo y el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Se deja constancia de que la necesidad objeto de la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle para la vigencia 2026, y responde a una necesidad real, concreta y temporal asociado a la operación institucional durante el primer trimestre del año, atendiendo la disponibilidad presupuestal existente al inicio de la vigencia fiscal. De conformidad con la Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional, la gestión integral de los establecimientos educativos oficiales se estructura a partir de componentes y niveles de gestión que comprenden, entre otros, la gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria, los cuales requieren el soporte adecuado de recursos físicos, administrativos y pedagógicos que permitan el desarrollo normal y continuo del servicio educativo. En particular, la Guía 34 establece que la gestión administrativa debe garantizar la provisión oportuna y eficiente de los bienes e insumos necesarios para apoyar los procesos misionales de la institución, así como la adecuada planeación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, orientados a asegurar el funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos académicos y administrativos. En este contexto, la dotación de elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo constituye un

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION EXENTA HASTA DOS (2) SMLMV****Institución Educativa Juan Bautista La Salle**

NIT. 828.000.218-2

Código DANE No. 183001000737

Página 2 de 8



insumo básico de apoyo transversal a los distintos niveles de gestión institucional, en tanto permite respaldar la gestión académica (planeación pedagógica, evaluación, registro y seguimiento de procesos educativos), la gestión administrativa (archivo, correspondencia, control documental, trámites internos) y la gestión directiva (planeación, seguimiento, control y toma de decisiones), de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, la Circular 30 del Ministerio de Educación Nacional resalta la responsabilidad de los establecimientos educativos en la administración adecuada del Fondo de Servicios Educativos, enfatizando la necesidad de planear y ejecutar el gasto de manera oportuna, eficiente y conforme a los usos permitidos, con el fin de evitar afectaciones al funcionamiento institucional y garantizar la continuidad de los procesos académicos y administrativos propios del servicio educativo.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Municipal de Florencia vigente contempla dentro de sus ejes estratégicos el fortalecimiento de la gestión institucional del sector educativo y la optimización de las condiciones de operación de los establecimientos educativos, objetivos que requieren la disponibilidad oportuna de insumos básicos de apoyo pedagógico y administrativo, tales como los elementos de papelería, necesarios para el normal desarrollo de los procesos de gestión escolar en sus diferentes niveles.

En atención a la naturaleza del objeto, la cuantía estimada del proceso y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, la presente contratación se adelantará mediante el procedimiento especial y excepcional aplicable a procesos cuya cuantía sea igual o inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), garantizando los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

En este contexto, la presente contratación no implica la delegación ni sustitución de funciones administrativas propias de la Institución Educativa, sino la adquisición de bienes de consumo esenciales que soportan los distintos niveles de gestión institucional definidos en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, permitiendo asegurar la continuidad del servicio educativo y la adecuada ejecución de los procesos académicos, administrativos y directivos. La contratación se orienta igualmente a prevenir riesgos asociados a la insuficiencia o falta de disponibilidad de insumos básicos de papelería para el desarrollo de los procesos de gestión institucional, así como posibles observaciones de los órganos de control derivadas de deficiencias en la planeación y atención de necesidades operativas indispensables para la prestación del servicio educativo.

III. OBJETO DEL CONTRATO

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle (JUBASA) contratará la compraventa de elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades académicas y administrativas en las diferentes sedes educativas, como soporte para la correcta prestación del servicio educativo durante el primer trimestre de la vigencia 2026, conforme a la normatividad vigente del sector educación y al Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos – FSE.

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a VENDER Y ENTREGAR a favor de la Institución Educativa los bienes requeridos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso, los cuales corresponden a elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo.

La entrega de los bienes se realizará en un solo acto, de manera completa, inmediata y conforme, en el lugar indicado por la Institución Educativa, una vez perfeccionado el contrato, garantizando que los productos correspondan a lo ofertado y se encuentren en condiciones aptas para su uso institucional.

El presente proceso contractual se clasifica bajo el Sistema Unificado de Clasificación de Bienes y Servicios – UNSPSC, conforme a la codificación utilizada por Colombia Compra Eficiente para suministros de oficina y papelería, dentro del rango:

SEGMENTO: 44**CLASES: 44121600, 44121700, 44121900 Y 44122000****DESCRIPCIÓN: Suministros de oficina**

La codificación UNSPSC se utiliza como referencia técnica para efectos de estandarización, control y trazabilidad del proceso

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION EXENTA HASTA DOS (2) SMLMV	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 3 de 8	

contractual, sin que ello limite el alcance del objeto ni las obligaciones derivadas del contrato.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE, JERARQUIA Y DELIMITACION DEL ALCANCE DEL SERVICIO

La presente contratación se rige por el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, en atención a la naturaleza jurídica de los recursos administrados y a la finalidad constitucional del servicio educativo, conforme a la normativa vigente del sector educación.

En tal sentido, constituyen fundamento normativo principal del presente proceso:

- a) La Constitución Política de Colombia, en especial los artículos relacionados con la función administrativa, los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad, así como el derecho fundamental a la educación.
- b) La Ley 715 de 2001, que regula la distribución de competencias y recursos del sector educación, y establece la responsabilidad de los establecimientos educativos oficiales en la administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo.
- c) El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015, en cuanto reconoce el régimen especial de administración y contratación de los Fondos de Servicios Educativos y define la aplicación del procedimiento especial para la contratación de bienes y servicios conforme a la cuantía y reglamentación interna.
- d) El Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle (JUBASA), debidamente aprobado y vigente, el cual desarrolla el procedimiento especial y excepcional de contratación para el FSE, define competencias, etapas, documentos y responsabilidades, y constituye norma interna de obligatorio cumplimiento para la gestión contractual.

De manera subsidiaria y restrictiva, y únicamente en aquellos aspectos no regulados expresamente por la normativa especial del sector educación ni por el Manual de Contratación institucional, se aplicarán los principios rectores de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, sin que dicha aplicación implique la desnaturalización del régimen especial del Fondo de Servicios Educativos. En caso de presentarse conflicto o divergencia entre disposiciones de carácter general y las normas especiales del sector educación o el Manual de Contratación del FSE, prevalecerá la norma especial, conforme al principio de especialidad normativa y a la finalidad pública del servicio educativo.

El alcance de la contratación se circunscribe exclusivamente a la adquisición de bienes de consumo (elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo), necesarios para el funcionamiento institucional y la prestación del servicio educativo durante el periodo definido, sin que ello implique la celebración de contratos de ejecución sucesiva, la prestación de servicios profesionales, ni la delegación de funciones administrativas, decisorias, certificadoras u ordenadoras del gasto, las cuales permanecen en cabeza de las autoridades competentes de la Institución Educativa.

V. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo, la adquisición de elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo resulta conveniente y oportuna para la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, en la medida en que permite garantizar la prestación del servicio educativo.

La conveniencia de la contratación se sustenta en la necesidad institucional de contar con elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo en las sedes educativas, atendiendo criterios básicos de bienestar de la comunidad educativa y continuidad del servicio educativo.

La oportunidad de la adquisición se justifica en el carácter inmediato y temporal de la necesidad, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, periodo durante el cual la Institución Educativa debe garantizar la operación normal de sus sedes con base en la disponibilidad presupuestal existente, derivada de recursos incorporados al presupuesto bajo la modalidad de superávit de la vigencia 2025, toda vez que aún no han sido asignados los recursos de gratuidad por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, el procedimiento definido permite atender la necesidad institucional de manera eficiente, transparente y ajustada a la normatividad vigente, sin generar fraccionamiento del gasto, sin comprometer recursos futuros no incorporados al presupuesto y sin

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION EXENTA HASTA DOS (2) SMLMV****Institución Educativa Juan Bautista La Salle**

NIT. 828.000.218-2

Código DANE No. 183001000737

Página 4 de 8



afectar la planeación posterior de adquisiciones cuando se cuente con nuevas apropiaciones presupuestales. En consecuencia, la contratación proyectada resulta conveniente y oportuna, en cuanto permite atender una necesidad real, actual y verificable, con recursos disponibles, mediante un mecanismo contractual previsto expresamente en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y acorde con los principios de economía, responsabilidad y eficiencia administrativa.

VI. MODALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION APLICABLE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3.3 del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación exenta hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), al tratarse de la adquisición de bienes de consumo mediante contrato de compraventa cuya cuantía no supera dicho umbral.

En atención a la naturaleza del objeto contractual y a la cuantía del proceso, se aplicará el procedimiento especial y excepcional previsto para esta modalidad, el cual comprende como actuaciones mínimas la elaboración de los estudios previos y del estudio de mercado, la verificación de la disponibilidad presupuestal, la solicitud y análisis de cotizaciones, la verificación de requisitos habilitantes, la selección objetiva del proveedor, la formalización del contrato de compraventa, así como las actuaciones propias de la supervisión, ejecución y cierre contractual.

Para este rango de cuantía, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos no exige la realización de convocatorias públicas ni la publicación del proceso en la página web institucional, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la gestión contractual de los Fondos de Servicios Educativos. En consecuencia, la modalidad y el procedimiento seleccionados resultan jurídicamente procedentes, adecuados a la naturaleza del objeto contractual y plenamente ajustados al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos. La presente actuación contractual se adelanta previa autorización otorgada por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, en los términos del acta y acuerdo correspondientes, habilitando al Rector, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, para iniciar y adelantar el presente proceso de contratación.

VII. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el CONTRATISTA deberá entregar de manera completa y conforme la totalidad de los bienes objeto de la compraventa, en el lugar indicado por la Institución Educativa.

El plazo señalado se fija con base en el análisis del mercado y las cotizaciones recibidas, las cuales establecen un tiempo promedio de entrega acorde con la naturaleza de los bienes y la capacidad operativa de los proveedores consultados.

La ejecución del contrato se entenderá cumplida con la entrega efectiva de los bienes y la suscripción del acta de recibido a satisfacción, sin que el presente contrato implique ejecución sucesiva, suministro periódico, ni ejecución contractual retroactiva.

VIII. ESTIMACIÓN DEL PRECIO, FORMA Y REQUISITOS DEL PAGO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.494.400) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, valor determinado con base en el estudio de mercado realizado, las cotizaciones obtenidas y el análisis comparativo de precios de mercado, en particular la cotización presentada por el proveedor Papelería Cosmovisión, la cual se ajusta a las cantidades requeridas, características técnicas de los bienes y condiciones de entrega establecidas por la Institución Educativa.

El presupuesto oficial estimado se encuentra dentro de los límites de disponibilidad presupuestal del Fondo de Servicios Educativos, financiado con recursos incorporados al presupuesto institucional bajo la modalidad de superávit de la vigencia fiscal 2025, destinados a cubrir las necesidades de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo durante el primer trimestre de la vigencia 2026. El valor establecido constituye un precio de referencia y no representa una camisa de fuerza, pudiendo ajustarse de conformidad con la oferta económica finalmente aceptada, siempre que se mantenga dentro del marco presupuestal aprobado y resulte favorable para la Institución Educativa.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION EXENTA HASTA DOS (2) SMLMV****Institución Educativa Juan Bautista La Salle**

NIT. 828.000.218-2

Código DANE No. 183001000737

Página 5 de 8

**FORMA DE PAGO**

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle cancelará al proveedor el valor del contrato en un solo pago, previa entrega total, completa y conforme de los bienes objeto del contrato, verificación de cumplimiento y suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. El pago podrá tramitarse en cualquier momento dentro del plazo de ejecución contractual, una vez se acredite la entrega efectiva de los bienes, aun cuando dicha entrega se realice antes del vencimiento del plazo máximo establecido, siempre que se cumplan la totalidad de los requisitos contractuales y administrativos exigidos.

El pago estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Entrega total, completa y conforme de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.
- b) Suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- c) Presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, conforme a la normatividad vigente.
- d) Cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social a que haya lugar, de acuerdo con la calidad del proveedor.

TÉRMINO DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o a la fecha en que el proveedor subsane las glosas u observaciones que eventualmente formule la Institución Educativa, sin que sea requisito esperar el agotamiento total del plazo de ejecución contractual cuando la entrega se haya efectuado de manera anticipada y conforme.

IX. RIESGOS, NIVEL DE EXPOSICIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL

En atención a la naturaleza del objeto contractual, consistente en la compraventa de bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo (elementos de papelería), y al procedimiento especial y excepcional aplicable al Fondo de Servicios Educativos para procesos cuya cuantía sea igual o inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), se identifican los siguientes riesgos asociados a la ejecución del contrato, así como su nivel de exposición y las medidas de control adoptadas por la Institución Educativa:

1. Riesgo de incumplimiento en la entrega de los bienes

Nivel de exposición: Medio.

Descripción: Posibilidad de que el proveedor no entregue la totalidad de los bienes objeto del contrato, los entregue de manera parcial o no cumpla con las cantidades y especificaciones técnicas acordadas.

Medidas de control:

- Definición clara y detallada de los bienes, cantidades y características técnicas en el contrato de compraventa y en el estudio de mercado.
- Establecimiento de un plazo de entrega definido y acorde con las condiciones del mercado.
- Verificación física de los bienes por parte del Supervisor del contrato al momento de la entrega.
- Suscripción del acta de recibido a satisfacción únicamente cuando la entrega sea completa, conforme y ajustada a lo pactado.

2. Riesgo de entrega de bienes de calidad inferior o no conformes

Nivel de exposición: Medio.

Descripción: Posibilidad de que los elementos de papelería entregados no cumplan con las condiciones mínimas de calidad, presentación, funcionalidad o especificaciones requeridas para su uso pedagógico y administrativo.

Medidas de control:

- Revisión detallada de los bienes al momento de la entrega.
- Facultad del Supervisor del contrato para rechazar bienes que no cumplan especificaciones técnicas o condiciones pactadas.
- Condicionamiento del pago a la entrega conforme y a la certificación de recibido a satisfacción.

3. Riesgo de retraso en la entrega

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION EXENTA HASTA DOS (2) SMLMV****Institución Educativa Juan Bautista La Salle**

NIT. 828.000.218-2

Código DANE No. 183001000737

Página 6 de 8



Nivel de exposición: Bajo.

Descripción: Eventual demora en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido contractualmente.

Medidas de control:

- Definición de un plazo de entrega razonable, acorde con la naturaleza de los bienes y las condiciones del mercado.
- Seguimiento por parte del Supervisor del contrato durante la ejecución.
- Aplicación de las medidas contractuales previstas en caso de incumplimiento, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

4. Riesgo presupuestal

Nivel de exposición: Bajo.

Descripción: Riesgo asociado a la insuficiencia de recursos para atender el pago del contrato.

Medidas de control:

- Verificación previa de la disponibilidad presupuestal mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Limitación del valor contractual al monto efectivamente disponible y aprobado en el presupuesto.

5. Riesgo fiscal y de control

Nivel de exposición: Bajo.

Descripción: Riesgo de observaciones por parte de los órganos de control derivadas de una inadecuada gestión contractual.

Medidas de control:

- Aplicación estricta del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.
- Conformación completa, ordenada y oportuna del expediente contractual.
- Garantía de la trazabilidad documental desde la planeación, ejecución y supervisión hasta el pago y cierre del contrato.

En consideración a la naturaleza del contrato, el bajo nivel de complejidad del objeto, la cuantía del proceso y las medidas de control adoptadas, los riesgos identificados resultan razonables, controlables y proporcionales, sin que se configure un nivel de exposición alto para la Institución Educativa.

X. GARANTIAS CONTRACTUALES

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle (JUBASA), y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cuantía, el plazo de ejecución y los riesgos asociados a la compraventa de bienes de consumo, se concluye que no resulta procedente exigir la constitución de garantías contractuales en el presente proceso. Lo anterior se fundamenta en los siguientes criterios técnicos y jurídicos:

- a) El objeto contractual corresponde a una compraventa de bienes de consumo de entrega inmediata o en un plazo corto, cuyo cumplimiento se verifica materialmente con la entrega física de los bienes y la suscripción del acta de recibido a satisfacción.
- b) El riesgo de incumplimiento se mitiga de manera directa mediante la verificación previa de los bienes por parte del Supervisor del contrato, condicionando el pago a la entrega completa, conforme y satisfactoria de los elementos adquiridos.
- c) El valor del contrato y su plazo de ejecución no justifican la imposición de cargas adicionales al contratista, como la constitución de pólizas, las cuales resultarían desproporcionadas frente al riesgo real del contrato y contrarias a los principios de economía y eficiencia que rigen la función administrativa.
- d) La forma de pago prevista, consistente en un único pago posterior a la entrega y aceptación de los bienes, elimina el riesgo de pago anticipado y constituye un mecanismo suficiente de protección del patrimonio público.
- e) El Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos faculta a la Institución Educativa para definir, caso a caso, la exigencia o no de garantías, atendiendo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y naturaleza del objeto contractual.

En consecuencia, la Institución Educativa considera que la exigencia de garantías contractuales no resulta necesaria ni proporcional para el presente proceso de compraventa, sin que ello implique la renuncia a los mecanismos de control, supervisión y responsabilidad contractual previstos en la normativa vigente y en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

XI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación objeto del presente estudio previo cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, la cual será acreditada mediante la expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme al presupuesto aprobado del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle para la vigencia fiscal correspondiente.

El compromiso presupuestal se realizará con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con la apropiación presupuestal existente y en concordancia con las normas presupuestales aplicables a los establecimientos educativos oficiales.

En ningún caso se suscribirá el contrato sin la existencia previa del CDP que respalde la totalidad del valor contractual, garantizando así la legalidad del gasto y la observancia de los principios de planeación, responsabilidad y control fiscal, así:

En la legalidad del gasto y la observancia de los principios de planeación, responsabilidad y control, con:				
CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO SIFSE	FUENTE DE RECURSOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.003.003	Adquisición de bienes de consumo de papelería y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales eléctricos y de ferretería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo.	32 – Superávit Gratuidad	Compra elementos de papelería	\$2.000.000
		1 – Ingresos Operacionales		\$1.494.400
TOTAL				\$ 3.494.400

XII. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA DEL PROVEEDOR

De conformidad con el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y el numeral 2.3.3 del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, para la adquisición de bienes de consumo mediante contrato de compraventa cuya cuantía sea igual o inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), la verificación del proveedor y su selección se realizará atendiendo criterios simples, objetivos y proporcionales a la naturaleza del objeto contractual.

A. REQUISITOS HABILITANTES

Para la contratación exenta hasta 2 SMMLV, el proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

a) Capacidad legal

Acreditar la existencia y capacidad legal para contratar, mediante documento de identificación cuando se trate de persona natural o certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, cuando aplique.

b) Capacidad comercial

Desarrollar actividades comerciales relacionadas con la venta de elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo, conforme a su actividad económica declarada.

c) Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades

Declarar bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales.

d) Verificación de antecedentes

No registrar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impidan la celebración del contrato, conforme a las verificaciones realizadas por la Institución Educativa ante los organismos competentes.

e) Cumplimiento de obligaciones tributarias

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a que haya lugar, de acuerdo con la calidad del proveedor.

f) Cuenta bancaria

Acreditar la titularidad de una cuenta bancaria activa a nombre del proveedor para efectos del pago.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION EXENTA HASTA DOS (2) SMLMV****Institución Educativa Juan Bautista La Salle**

NIT. 828.000.218-2

Código DANE No. 183001000737

Página 8 de 8

**g) Seguridad social**

Cuando el proveedor sea persona natural y el pago se realice mediante cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito previo al pago.

El incumplimiento de los requisitos habilitantes dará lugar a la no aceptación de la oferta.

B. CRITERIO DE SELECCIÓN OBJETIVA

La selección del proveedor se realizará con base en el menor precio ofertado, siempre que la oferta se ajuste a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Institución Educativa.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, la Institución Educativa solicitará la manifestación bajo gravedad de juramento únicamente al proveedor que haya presentado la oferta de menor valor, con el fin de verificar la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades y realizar las consultas de antecedentes ante los organismos de control competentes.

En caso de que el proveedor de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, la Institución Educativa procederá a descartar dicha oferta de manera motivada y a verificar la siguiente oferta económicamente más favorable, conforme al procedimiento especial y excepcional previsto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

La selección se realizará garantizando los principios de economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia, conforme al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

Florencia (Caquetá), lunes 26 de enero de 2026

Elaboró**Aprobó**


GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo – Tesorería


CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, PhD
Rector